

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CÓMITE DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

En las instalaciones que ocupa la Secretaría de Vialidad y Transporte del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ubicadas en la Avenida Carlos Gracida número 9, Colonia La Experimental, Municipio de San Antonio de la Cal, Oaxaca, siendo las **nueve** horas del día **viernes 13 del mes de julio del año 2018**, reunidos en la sala de juntas los Ciudadanos:-----

- I. C. Alejandro Villanueva López, Encargado de Despacho de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Oaxaca, (Presidente);-----
- II. Lic. Fildelmar Santiago Carrera, Director Jurídico (Secretario Técnico);-----
- III. Lic. Orfa Micaela Pérez Bohórquez, Titular de la Unidad de Transparencia.-----
- IV. Ing. Jorge Ignacio Pacheco, Coordinador técnico (Comisario);-----
- V. Ing. Hipólito Carlos Jiménez Rojano, Director de Normatividad e Imagen Vial (vocal);-----
- VI. L.C.P. Ana Reyes Arzola, Directora Administrativa (vocal)-----
- VII. Lic. Jesús Roberto Altamirano García, Jefe de la Unidad de Registro y Control (vocal);-----

Todos personal adscrito a la Secretaría de Vialidad y Transporte, con la finalidad de celebrar la **Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Vialidad y Transporte**, misma que se desarrolla en base al siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- I.- Pase de lista de Asistencia.-----
- II.- Verificación de la existencia del Quórum.-----
- III.- Aprobación del Orden del Día.-----
- IV.- **Confirmación de inexistencia de la información respecto a los "proyectos de nuevas rutas de ubicación de semáforos y equipos de control de tráfico o modernización de las existentes", que solicitan la Dirección de Planeación y Estudios y Normatividad e Imagen Vial de esta Secretaría.**-----
- V.- Acuerdos.-----
- VI.- Clausura de la Sesión.-----

-----DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA-----

I.- Pase de lista de asistencia.- En uso de la palabra el Lic. Fildelmar Santiago Carrera, Director Jurídico procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes de los Servidores Públicos convocados para la celebración de la **Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Vialidad y Transporte**, desahogando el punto número uno del orden del día.-----

II.- Verificación de la existencia del Quórum.- Acto seguido, el Lic. Fildelmar Santiago Carrera, Director Jurídico, procede la verificación del quorum, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Vialidad y Transporte, por lo que una vez verificada la existencia del quórum, se **declara formalmente instalada** la presente sesión.-----

III.- Aprobación del Orden del día.- Para resolver el presente punto el Lic. Fildelmar Santiago Carrera, le sede el uso de la palabra al Ing. Jorge Ignacio Pacheco, Coordinador Técnico, quien somete a consideración de los presentes el orden del día, por lo que una vez analizado, se aprueba por unanimidad de votos, y se continua con el orden del día.-----

IV.- Confirmación de inexistencia de la información respecto a los "proyectos de nuevas rutas de ubicación de semáforos y equipos de control de tráfico o modernización de las existentes".- En uso de la palabra la Lic. Orfa Micaela Pérez Bohórquez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Vialidad y Transporte de Oaxaca, informa lo siguiente: con fecha diez de agosto de dos mil diecisiete, fue recibida la solicitud de información vía Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con número de folio 00465017, de la C. XXXXXXXXXXXXXXX solicitando "proyectos de nuevas rutas de semáforos y equipos de control de tráfico o modernización de las existentes; al que recayó el oficio de contestación número SEVITRA/DJ/UT/409/2017, en los siguientes términos: "**esta Unidad de Transparencia no puede dar contestación a su solicitud, ya que no está en el ámbito de sus funciones lo solicitado, en virtud de que es la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, la competente en proporcionar dicha información**"; motivo por el cual se inconformo la hoy

recurrente, interponiendo un recurso de revisión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; dicho recurso fue admitido con el número R.R.289/2017, mediante acuerdo de fecha veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, así mismo, requirió a la Unidad de Transparencia dentro del término de siete días para ofrecer pruebas y formular alegatos. Mediante oficio SEVITRA/DJ/UT/457/2018, de fecha uno de septiembre de dos mil diecisiete, se presentaron ante el mencionado Instituto las pruebas y alegatos haciendo referencia siempre a la respuesta que le fue entregada mediante oficio de contestación, cumpliendo así, con lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, que es la de orientar al solicitante ante el sujeto obligado competente, que en el caso particular es la Secretaría de Seguridad Pública del estado, de conformidad con el artículo 35 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Mediante resolución de fecha veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, emitida por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, ordeno realizar una búsqueda minuciosa de la información requerida; aunado a lo anterior, esta Unidad de Transparencia, mediante memorándum SEVITRA/DJ/UT/0099/2018, de fecha veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, requiere la información solicitada al Director de Planeación y Estudios de esta Secretaría, por estar dentro de sus funciones, de conformidad con el artículo 21 fracción X, que a la letra dice: **Artículo 21.** Al frente de la Dirección de Planeación y Estudios, habrá un Director, que dependerá jerárquicamente de la Subsecretaría de Planeación y Normatividad y tendrá las siguientes facultades: ... fracción X.- Proponer proyectos de nuevas rutas de ubicación de semáforos y equipos de control de tráfico o modernización de las existentes; dando respuesta el citado Director mediante similar SEVITRA/SPN/016/2018, lo siguiente: **"informo que en base a lo ordenado por el reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte, los proyectos de nuevas rutas de ubicación de semáforos y equipos de control de tráfico o modernización de las existentes, corresponde a la Dirección de Normatividad e Imagen Vial, tal como lo estipulan los artículos 27 fracción II y 28 del citado reglamento, que a la letra dice: Artículo 27. Al frente de la Dirección de Normatividad e Imagen Vial, habrá un Director, que dependerá jerárquicamente de la Subsecretaría de Planeación y Normatividad, y tendrá las siguientes facultades: fracción II.- Proponer los mecanismos normativos para la instalación, operación y supervisión de los sistemas y dispositivos de control de tráfico; Artículo 28. Al frente del Departamento de Dispositivos de Control de Tráfico, habrá un Jefe de Departamento, que dependerá jerárquicamente de la Dirección de Normatividad e Imagen Vial, y tendrá las siguientes facultades: fracción I. Analizar y elaborar los estudios relativos a dispositivos de control de tráfico, para la seguridad en la circulación vehicular y peatonal".** En virtud de lo anterior, se giró el memorándum número SEVITRA/DJ/UT/107/2018, de fecha dos de abril del año en curso, a la Dirección de Normatividad e Imagen Vial, requiriéndole la información; respondiendo el mencionado Director lo siguiente: **"en cumplimiento a lo solicitado consistente en proyectos de nuevas rutas de ubicación de semáforos y equipos de control de tráfico o modernización de las existentes, mismo medio que usted solicita es citado en el capítulo VIII de las facultades de la Dirección de Planeación y Estudios, el artículo 21 fracción X, proponer proyectos de nuevas rutas de ubicación de semáforos y equipos de control de tráfico o modernización de las existentes, por lo que no está en mis competencias y atribuciones resolver esta petición que se me solicita. Aunado a esto aclaro que en la Dirección a mi cargo no existe solicitud de este tipo de proyectos en el archivo que en resguardo está, acertando también que cada Municipio tiene la facultad jurídica de realizar este tipo de proyectos para la modernización de sus vialidades. Teniendo en cuenta que existe una validación de proyectos de semaforización del año 2014, en el Municipio de Tlacolula de Matamoros, siendo este único en el archivo que se resguarda en el Departamento de la Dirección; sin embargo, esta Dirección está facultada para cotejar copias de documentos certificados del archivo, por lo que se pone a disposición del solicitante la información requerida, ya que esta Secretaría no cuenta con fotocopias en formato de planos de 60cm x 90cm".** Aunado a este hecho, mediante acuerdo de fecha nueve de abril de dos mil dieciocho, se informó a la solicitante C.XXXXX XXXXXXXXXX que se pone a su disposición la información requerida en las oficinas que ocupa la Dirección de Normatividad e Imagen Vial, ubicada en la calle Avenida Juárez número 514, Colonia Centro, así mismo se ordenó notificarle por estrados, en virtud, que no tiene señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, de conformidad con el artículo 113 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Mediante oficio SEVITRA/DJ/UT/132/2018, de fecha nueve de abril del año en curso, se pretendió dar cumplimiento a la resolución de fecha veintiuno de marzo del año que transcurre. Sin embargo, Con fecha doce de julio del año en curso, se recibió en la Unidad de Transparencia los oficios IAIPPD/SGA/1523/2018 y IAIPPD/SGA/1524/2018, signados por la Lic. Cecilia Ruiz Sánchez, Actuaría adscrita a la Secretaría General de

Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, dirigidos a los servidores públicos de esta Secretaría, Ing. Amando Bohórquez Rodríguez, Director de Planeación y Estudios, y al Ing. Hipólito Carlos Jiménez Rojano, Director de Normatividad e Imagen Vial, respectivamente, por medio de los cuales les remite los acuerdos de veintiocho de junio del año que transcurre, en el que los requiere para que dentro del término de cinco días hábiles, conforme a su competencia y facultades que les atribuye el Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte, remitan a ese Instituto la información requerida consistente en: **“proyectos de nuevas rutas de ubicación y equipos de control de tráfico o modernización de las existentes”**, y para el caso que esa información sea inexistente deberán hacerla del conocimiento a la Unidad de Transparencia para que ésta a su vez informe al comité de Transparencia y confirme la inexistencia de la información; en el entendido de las sanciones a que puedan incurrir quien de manera dolosa o negligente declare como inexistente información que obra en sus archivos. Mediante memorándums SEVITRA/DJ/UT/221/2018 y SEVITRA/DJ/UT/223/2018, se enviaron los citados oficios a los servidores públicos citados con antelación, respectivamente, dando respuesta el Director de Planeación y Estudios, Ing. Amando Bohórquez Rodríguez, mediante similar SEVITRA/SPN/045/2018, de fecha diez de julio de dos mil dieciocho, lo siguiente: **“Después de realizar una búsqueda minuciosa en los archivos de esta Dirección de Planeación y Estudios, no se encontró registro alguno de proyectos de nuevas rutas de ubicación de semáforos y equipos de control de tráfico o modernización actualizada; de igual manera hago de su conocimiento que hasta esta fecha la Dirección a mi cargo no ha realizado proyectos o estrategias encaminadas a la ubicación de semáforos y equipos de control de tráfico, por lo que esta Dirección de Planeación y Estudios se encuentra material y legalmente imposibilitada para atender el requerimiento en base a lo arriba señalado. Todo esto lo hago de su conocimiento a la Unidad de Transparencia, para que está a su vez lo informe al Comité de Transparencia y confirme la inexistencia de la información”**; y mediante memorándum SEVITRA/SPN/DNIV/052/2018, de fecha trece del mismo mes y año que transcurre, el Director de Normatividad e Imagen Vial, dio respuesta en los siguientes términos: **“después de una búsqueda exhaustiva en los archivos que guarda esta Dirección de Normatividad e Imagen Vial, misma Dirección que en base en el artículo 27 fracción II.- Proponer los mecanismos normativos para la instalación, operación y supervisión de sistemas y dispositivos de control de tráfico; por lo que no se encontró ningún expediente/archivo o similar de proyectos de nuevas rutas de ubicación de semáforos y equipos de control de tráfico o modernización de las existentes”**. Ahora bien, siguiendo lo establecido en los artículos 138 fracción II, de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública y el artículo 118 fracción II, de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública para el estado de Oaxaca, que a la letra dicen: **“Artículo 138. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia: fracción II.- Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento; Artículo 118.- Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área del sujeto obligado, se turnará al Comité de Transparencia, el cual: fracción II. Dictará el acuerdo que confirme la inexistencia del documento”**; en atención a lo solicitado y en base a las consideraciones anteriores, se solicita al Comité de Transparencia de la Secretaría de Vialidad y Transporte, confirme la inexistencia de la información respecto a **“proyectos de nuevas rutas de ubicación y equipos de control de tráfico o modernización de las existentes”**, por las razones declaradas y sustentadas por las Direcciones de Planeación y estudios y Normatividad e Imagen Vial, para dar cumplimiento a los acuerdos de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho, emitidos por el Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y así poder referir a **todas las futuras solicitudes de acceso a la información que sean presentadas por los diversos medios para ello, respecto a dicha información, a la presente acta.**

Una vez analizadas las actuaciones y pronunciamientos de las áreas administrativas responsables de atender el requerimiento y utilizando un criterio de búsqueda exhaustivo, se concluye que en los documentos contenidos en los archivos de esta Dependencia en las áreas administrativas competentes al caso particular que nos ocupa, no se localizó información que satisfaga o contenga lo solicitado.-----
Acto seguido y para dar cumplimiento al punto número quinto del orden del día, se somete a consideración de este comité, los siguientes:-----

-----ACUERDOS-----

SEVITRA/C.T/3RA.S.EXT.O/01/2018. Los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Vialidad y transporte, se dan por enterados de la situación jurídica en la que se encuentra el expediente administrativo

R.R.289/2017, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, (Órgano Garante) por lo que,-----

SEVITRA/C.T/3RA.S.EXT.O/02/2018. Los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Vialidad y transporte, por **unanimidad de votos** confirman **la inexistencia de los proyectos de nuevas rutas de ubicación y equipos de control de tráfico o modernización de las existentes.**-----

SEVITRA/C.T/3RA.S.O/03/2018.- Los Integrantes del Comité de Transparencia, acuerdan que derivado a la confirmación de la **inexistencia de los proyectos de nuevas rutas de ubicación y equipos de control de tráfico o modernización de las existentes**, todas las futuras solicitudes de acceso a la información que sean presentadas por los diversos medios para ello, respecto a dicha información, serán referidas a la presente acta.-----

VI.- Clausura de la Sesión.- Habiéndose agotado los puntos del orden del día, se da por clausurada la presente Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Vialidad y Transporte, siendo las doce horas del día de su inicio, cerrando la presente acta, previa lectura de la misma y firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.**-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

C. ALEJANDRO VILLANUEVA LOPEZ.

PRESIDENTE.

LIC. FIDELMAR SANTIAGO CARRERA

SECRETARIO TECNICO

LIC. ORFA MICAELA PÉREZ BOHÓRQUEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ING. JORGE IGNACIO PACHECO

COMISARIO

L.C.P. ANA REYES ARZOLA

VOCAL

ING. HIPOLITO CARLOS JIMENEZ ROJANO

VOCAL

LIC. JESÚS ROBERTO ALTAMIRANO GARCÍA

VOCAL